

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 15 de Octubre de 2020
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 15 de Octubre de 2020



M.^a MERCEDES MÁS GONZÁLEZ, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Calp (Alicante)

CERTIFICO:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2020, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“13.- MODIFICAR EL DOCUMENTO 05 ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO 2020, SUBVENCIONES NOMINATIVAS.-

En el expediente consta una propuesta de la Alcaldía que dice lo siguiente:

“ANA M.^a SALA FERNÁNDEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, al Pleno del mismo EXPONE:

Por esta Alcaldía se ha elaborado la memoria justificativa siguiente:

“MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS (I)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS AMPAs CENTROS ENSEÑANZA

CAMBIO DE OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

(Material didáctico y telemático en sustitución de Programa Escolares Matineres)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Como es sabido, la pandemia sufrida por el virus COVID-19 ha determinado la suspensión de buena parte del curso escolar 201920-2020, hacienda menos necesaria la puesta en marcha del programa de escolares matineres en los distintos centros escolares y, por contra, ha impulsado la necesidad de la teleenseñanza, la cual requiere disponer por parte del alumnado del oportuno material informático.

Recogiendo pues el sentir de la comunidad escolar calpina, resulta oportuno, a la vista de lo expuesto, modificar el documento 05 ESTADO DE GASTOS (I) del Presupuesto de 2020, con el alcance siguiente:

.../...

5.3.- Subvenciones nominativas

Se establecen las siguientes subvenciones nominativas, que se regirán por lo establecido en la BEP 22.9.2 y, en su caso, por la ordenanza general de subvenciones:

FIRMADO

1.- Secretaría Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 15 de Octubre de 2020
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 15 de Octubre de 2020

org-pro-eco-denom	beneficiario	NIF	Objeto de la subvención	% gasto subv ^o	ej
...					
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	AMPA COLEGIO PÚBLICO E.E. GARGASINDI	G03619590	Material didáctico y telemático	50,00	1.000,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	ASOC. CALPINA DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO AZORÍN	G03458585	Material didáctico y telemático	50,00	1.000,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	AMPA COLEGIO PÚBLICO GABRIEL MIRÓ DE CALPE	G03242260	Material didáctico y telemático	50,00	1.000,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	AMPA COLEGIO N.º 4 (AMPA CEIP OLTÀ)	G54394820	Material didáctico y telemático	50,00	1.000,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	AMPA COLEGIO MEDITERRANI CALP	G03894995	Material didáctico y telemático	50,00	1.000,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	APA DEL INSTITUTO DE BUP DE ALTEA EXTENSIÓN CALPE (AMPA IES IFACH)	G03527371	Material didáctico y telemático	50,00	1.000,00

La modificación pretendida, por otra parte, no supone incremento del gasto en el presupuesto de la anualidad, ya que su alcance se limita al cambio en el objeto de la subvención, dejando sin efecto el objeto "Programa Escolares Matineres" que pasa a estar sustituido por el de "Material didáctico y telemático".

Por la intervención municipal se ha emitido informe con el contenido siguiente:

"JOSÉ SANTACREU BAIDAL, INTERVENTOR ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, en relación con la modificación del documento 05 Estado de Gastos (I) del Presupuesto de 2020 (subvenciones nominativas), emite el siguiente INFORME:

A) ANTECEDENTES

1.- Por la Alcaldía se ha aprobado la memoria justificativa de la MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS ESTADO DE GASTOS (I) SUBVENCIONES NOMINATIVAS AMPAS CENTROS ENSEÑANZA CAMBIO DE OBJETO DE LA SUBVENCIÓN (Material didáctico y telemático en sustitución de Programa Escolares Matineres), que se ha incorporado al expediente, para impulsar la teleenseñanza en los centros escolares, la cual requiere disponer por parte del alumnado del oportuno material informático.

La modificación pretendida, por otra parte, no supone incremento del gasto en el presupuesto de la anualidad, ya que su alcance se limita al cambio en el objeto de la subvención, dejando sin efecto el objeto "Programa Escolares Matineres" que pasa a estar sustituido por el de "Material didáctico y telemático".

B) CONSIDERACIONES

1.- Las subvenciones nominativas vienen recogidas en el presupuesto 2020 en el apartado 5.3.- Subvenciones nominativas, del documento 05 ESTAT DE GASTOS (I) eco.

2.- La modificación de las subvenciones nominativas propuesta en la Memoria elaborada por la Alcaldía no supone incremento en el estado de gastos del presupuesto de 2020.

3.- La modificación del apartado 5.3.- Subvenciones nominativas, del documento 05 ESTAT DE GASTOS (I) eco. requiere acuerdo que, en la medida en que no comporta conculcación de derechos personales individualizables, no requiere en principio otro trámite que la aprobación por el Pleno, toda vez que no se prevé trámite adicional alguno en el Reglamento Presupuestario aprobado por RD 500/1990, sin perjuicio de que por la Corporación se considere conveniente la apertura de un periodo de información pública al amparo del art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 15 de Octubre de 2020
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 15 de Octubre de 2020



4.- A la vista del expediente instruido, se emite informe favorable.”

Por lo expuesto, al Pleno propongo adopte acuerdo con las disposiciones siguientes:

PRIMERA: Modificar el documento 05 ESTADO DE GASTOS (I) del Presupuesto de 2020, con el alcance siguiente:

.../...

.../...

5.3.- Subvenciones nominativas

Se establecen las siguientes subvenciones nominativas, que se registrarán por lo establecido en la BEP 22.9.2 y, en su caso, por la ordenanza general de subvenciones:

org-pro-eco-denom	beneficiario	NIF	Objeto de la subvención	% gasto subv ^o	ej
.../...					
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	AMPA COLEGIO PÚBLICO E.E. GARGASINDI	G03619590	Material didáctico y telemático	50,00	1.000,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	ASOC. CALPINA DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO AZORIN	G03458585	Material didáctico y telemático	50,00	1.000,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	AMPA COLEGIO PÚBLICO GABRIEL MIRÓ DE CALPE	G03242260	Material didáctico y telemático	50,00	1.000,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	AMPA COLEGIO N.º 4 (AMPA CEIP OLTÁ)	G54394820	Material didáctico y telemático	50,00	1.000,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	AMPA COLEGIO MEDITERRANI CALP	G03894995	Material didáctico y telemático	50,00	1.000,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	APA DEL INSTITUTO DE BUP DE ALTEA EXTENSIÓN CALPE (AMPA IES IFACH)	G03527371	Material didáctico y telemático	50,00	1.000,00

Se cambia de este modo el objeto de la subvención, dejando sin efecto el objeto anterior “Programa Escolles Matineres” que pasa a estar sustituido por el de “Material didáctico y telemático”.

.../...

SEGUNDA: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.”

Por la Secretaria se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Promoción Económica celebrada el día 5 de octubre de 2020 emitido por mayoría en sentido favorable a la propuesta.

Sometido el dictamen a votación, la Corporación por unanimidad acordó aprobar el mismo.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa, Ana M.^a Sala Fernández, en Calp en la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria Accidental. Mercedes Más González

VºBº LA ALCALDESA. Ana M.^a Sala Fernández